

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ

Calle Defensores del Chaco Km 3 – Telefax: (021)3271616

San Juan del Paraná – Itapúa – Paraguay

E-mail: munisanjuan12@gmail.com

Acta Complementaria N° 8 al Convenio Marco entre la Entidad Binacional Yacyretá y la Municipalidad de San Juan del Paraná.

PLAN OPERACIONAL PARQUE ECOLÓGICO SAN JUAN DEL PARANÁ

Entre la Entidad Binacional Yacyretá denominado en adelante YACYRETÁ, con domicilio legal en la ciudad de Asunción, sito en la calle Gral. Díaz N° 831, representada por su Director ING. ÁNGEL MARÍA RECALDE, por una parte, y por la otra la Municipalidad de San Juan del Paraná, en adelante la MUNICIPALIDAD, con domicilio legal en la calle Defensores del Chaco c/ Avda. Fulgencio Yegros del Distrito de San Juan del Paraná, Dpto. de Itapúa, representada por su Intendente Lic. Miryan Velázquez, y la Secretaria General, Sra. Delia Báez, acuerdan celebrar los términos que rigen la aplicación y la ejecución del Acta Complementaria N° 8, denominada “Plan Operacional Parque Ecológico San Juan del Paraná”, programa este que forma parte del Proyecto Hidroeléctrico Yacyretá y que tiene como objetivo salvaguardar y mejorar la calidad de vida de la población, proteger el medio ambiente y los recursos naturales de las áreas de reserva.-----

Para dar cumplimiento a la presente Acta registrarán las siguientes Cláusulas: -----

Primera: Del Objeto: Dar seguimiento al plan operacional para el parque Ecológico San Juan del Paraná, a fin de preservar en el tiempo los recursos naturales y diversidad biológica, por medio de acciones operativas que cumplan con los fines establecidos a través de los siguientes programas.-----

- a) Programa de Protección.-----
- b) Programa de Evaluación Construcción y mantenimiento de extensión.-----
- c) Programa de Administración Operativa.-----
- d) Programa de Capacitación.-----
- e) Programa de apertura al público. -----

Segunda: De Los Documentos Contractuales: Los documentos que forman parte del Acta, observan el siguiente orden de prelación.-----

a) Este Acta y los siguientes anexos, denominados:

Anexo N° 1 Términos de Referencia.-----

Anexo N° 2 Presupuesto total.-----

Anexo N° 3 Cronograma de desembolso mensual.-----

Anexo N° 4 Calendarios de presentación de informes y pagos.-----

Anexo N° 5 Insumos y herramientas para Vivero Forestal. -----

Es copia fiel del original
Municipalidad de San Juan del Paraná

Tercera: Costo Total del Acta:

El aporte total asignado por YACYRETÁ para la ejecución de las tareas convenidas totaliza la suma de **690.800.000 (seiscientos noventa millones ochocientos mil guaraníes)** conforme al anexo N° 2 Presupuesto total. -----

Cuarta: Vigencia

La presente Acta tendrá una vigencia de 24 (VEINTICUATRO) meses, a partir de la firma del Acta de inicio. ---

Quinta: Provisión de fondos



Delia Báez
Secretaria General
San Juan del Paraná

77





ENTIDAD BINACIONAL
YACYRETA



YACYRETÁ hará entrega mensualmente en concepto de provisión de fondos, los montos establecidos en el anexo N° 3 Cronograma de Desembolso Mensual, que estarán supeditados al avance de los servicios y la presentación de los informes respectivos comprometidos en el anexo N° 4 Calendario de Presentación de Informes y Pagos, que deberán ser aprobados por el representante de Yacyretá. -----

Sexta: Rescisión

El incumplimiento de las obligaciones de manifiesta responsabilidad de cualquiera de las partes facultará a la contraparte a rescindir esta Acta sin otro trámite que una formal notificación. Tanto YACYRETÁ como la MUNICIPALIDAD podrán rescindir el Acta, unilateralmente, por exclusiva voluntad de sus autoridades, previa comunicación de 60 (sesenta) días a la contra parte. En estos casos, ninguna de las instituciones podrá reclamar indemnización alguna, salvo el pago de los trabajos ya realizados, y los informes de las acciones desarrolladas.

Séptima: Forma y Lugar de Prestación de los Servicios

Las tareas convenidas serán realizadas conforme al anexo N° 1 Términos de Referencias de la presente Acta. ----

Octava: De la Seguridad y Vigilancia

Las tareas de Control y Vigilancia del Parque Ecológico, estará a cargo de la Municipalidad. En caso de ocurrencias de acciones que perjudiquen los recursos naturales del predio, se deberá solicitar el apoyo de los organismos encargados de la aplicación de las leyes y normas ambientales. -----

Novena: De la Supervisión de los Servicios

YACYRETÁ por intermedio del sector Medio Ambiente, supervisará y certificará la real y efectiva prestación de los servicios convenidos. YACYRETÁ comunicará por Orden de Servicio, cualquier novedad y/o observación para el eficaz cumplimiento de los objetivos de la presente Acta. -----

Décima: Domicilio, Notificación y Trámites Legales

A todos los efectos legales derivados de la presente Addenda, las partes constituyen domicilio en el lugar indicado al comienzo de este documento, donde será válida todas las notificaciones judiciales y extra judiciales de este acuerdo. Las partes se someten a los tribunales ordinarios de la ciudad de Asunción, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción, en virtud del tratado de YACYRETÁ. -----

Undécima: Plazos y Obligaciones

El acta de Inicio será suscripta una vez que YACYRETÁ efectivice el anticipo para movilización equivalente al 11,436% (once coma cuatrocientos treinta y seis por ciento) del monto total del costo de los servicios, quedando expresamente pactado en 24 meses la duración del Acta. -----

Duodécima: Facturación, Certificación y Pagos

El monto del costo del servicio incluido, todos los honorarios gastos operativos y otros gastos en que pudiera incurrir la Municipalidad para el cumplimiento de los trabajos objeto del Acta Complementaria, se establece en la suma fija total y definitiva de **Gs. 690.800.000 (seiscientos noventa millones ochocientos mil guaraníes)**, conforme al presupuesto presentado al anexo N° 2 pagaderos en cuotas establecidas en el anexo N° 3 Cronograma de Desembolso mensual, previa aprobación por parte de YACYRETÁ de los informes mensuales respectivos de acuerdo al avance de ejecución del anexo N° 4. -----



Es copia fiel del original
Municipalidad de San Juan del Paraná

Delia Báez
Secretaria General
Muni. San Juan del Paraná

En prueba de conformidad las partes suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción a los Siete días del mes de Setiembre de 2017. -----

Lic. Miryam Velazquez.
Intendente Municipal
San Juan del Paraná

Sra. Delia Báez
Secretaria General

Ing. Angel María Recalde
Director
Entidad Binacional Yacyretá

17



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ
Calle Defensores del Chaco Km 3 – Telefax: (021)3271616
San Juan del Paraná – Itapúa – Paraguay
E-mail: munisanjuan12@gmail.com

ANEXO 01

Términos de Referencia

I- Introducción

La Entidad Binacional Yacyretá se encuentra realizando varias actividades con el propósito de compensar los impactos ambientales del emprendimiento en este sentido la Entidad Binacional Yacyretá en adelante EBY, viene realizando varios esfuerzos tendientes a la protección de los diferentes tipos de hábitat y especies representativas de su área de influencia.-----

Una de las posibles acciones que permitirán paliar los efectos es la creación y manejo de áreas protegidas compensatorias de las áreas inundadas por el embalse de Yacyretá en la Margen Derecha (MD).-----

El principal desafío en el manejo de una reserva radica en lograr el involucramiento de las comunidades aledañas como representantes de la sociedad nacional en el manejo consciente y concertado de la misma, siempre en busca del mejoramiento de la calidad de vida de los seres humanos, pero sin perjudicar las opciones de las generaciones futuras. En este sentido se establece un plan operacional para el Parque Ecológico San Juan del Paraná a fin de preservar en el tiempo los recursos naturales y diversidad biológica, por medio de acciones operativas que cumplan con los fines establecidos.-----

II- Descripción del Área

El área posee una extensión de 35 hectáreas, la cual fue adquirida por la EBY a fin de implantar un asentamiento poblacional la cual no fue utilizado por dicho fin a esto surge la petición de la municipalidad de San Juan del Paraná para destinar el área como reserva ecológica las 35 hectáreas y está conformada por:-----

Bosque semi caducifolio: con tres estratos bien diferenciados, el estrato superior con una altura de 8 a 20 metros se desarrolla sobre suelo de topografía elevada y drenada las especies dominantes son: Lapachos (Tabebuía ipe) kurupay (Anadenanthera culumbrina) Ombú (Phitolaca dioica) Kurupa'y ' rá (Piptadenia rigida) entre otras el **estrato medio** de 3 a 5 metros de altura conformada por las siguientes especies: Burro Ka'a (Cacearia Sylvestris) Yvyra Kamby (Sebastina Brasiliensis) Ñangapiry (Eugenia Uniflora). El estrato inferior presenta especie como laurel colita (Cordia ecalyculata), Yvaha'i (Exaclamis edulis) Yvyra Ta'i (Pilocarpus pennatifolius) entre otros.-----

Pastizales, lagunas y bañados: presentan alteraciones fuertes debido a acciones antrópicas, como ser caza furtiva y extracción de especies vegetales como Bambuzales y otros arbóreas leñosas.-----

III- Objetivos básicos

- Mejorar sistemáticamente los procedimientos de calidad en el manejo del área protegido mientras que por otros lado se desarrolla un proceso participativo que permita el involucramiento de los pobladores en la toma de decisiones y sus inherentes obligaciones, que potencian la búsqueda de un desarrollo armónico con el ambiente.-----
- Acrecentar la eficiencia en el manejo del parque ecológico a través de una serie de acciones concertadas que permitan el mantenimiento de un cuerpo de agentes de protección(Guardar recursos) en el parque en base a agentes locales comprometidos equipados y capacitados.-----
- Elaborar metodologías de operaciones que potencien la sistematización de los procesos, en busca del mejoramiento de los recursos logísticos a fin de actuar con rapidez e impacto frente a situaciones extremas.-

Es copia fiel del original
Municipalidad de San Juan del Paraná



Delia Báez
Secretaria General
Munl. San Juan del Paraná

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



- Implementar Personales en el área de limpieza con el fin de mantener las 35 hectáreas del área en el estado que requiera el parque ecológico. -----

IV- Ejecución del Plan operacional del parque ecológico San Juan del Paraná

Las diferentes actividades previstas en el acta N° 8 que están relacionadas a lograr la preservación en el tiempo los recursos naturales y diversidad biológicas del Parque Ecológico de San Juan del Paraná por medio de acciones operativas. -----

Las actividades encaradas desde este plan buscan la consolidación definitiva del área contando con la óptima cantidad de personal calificado y equipado, incrementando de esta manera la capacidad operativa. Se espera contar con la incorporación de personal local como guarda recursos y educadores ambientales de manera a cubrir puntos estratégicos de Parque Ecológico y realizar el seguimiento de las actividades de mejora continua, mantenimiento de la infraestructura existente y la concienciación de la población local en la preservación, conservación y protección de los recursos naturales del área. Así también la continuidad del vivero forestal existente y un responsable general de todas las acciones previstas. -----
Se dará especial significación a las iniciativas tendientes a evitar o prevenir impactos negativos hacia el área. ----
Las actividades proyectadas dentro del plan operacional en sus cinco programas se listan a continuación. -----

Programa de Protección:

- Monitoreo de las zonas consideradas críticas para la protección del parque. Esta actividad será realizada a lo largo de todo el tiempo del Convenio, a través de los patrullajes. -----
- Elaborar y ejecutar un plan de patrullaje con el fin de prevenir los ingresos ilegales y actividades que dañen la integridad del área, potenciando la evaluación y re direccionamiento en caso de necesidad de las actividades, a fin de verificar la eficiencia del mismo. -----
- Intensificar el sistema de mantenimiento general de los equipos utilizados para la protección, a fin de asegurar la durabilidad de los mismos. -----

Programa de Evaluación, Construcción y Mantenimiento de Infraestructura

- Construcción y equipamiento para esparcimiento de visitantes. -----
- Construcción de sanitarios sexados. -----
- Construcción de pozo profundo para provisión de agua potable. -----
- Mejorar y mantener la limpieza total del parque incluyendo en esta actividad a miembros de la comunidad para los recursos humanos requeridos. -----
- Incorporar la adquisición de equipos e indumentarias para el personal de mantenimiento, de limpieza vial del parque y sectores reforestados. -----



Es copia fiel del original
Municipalidad de San Juan del Paraná

Delia Báez

Secretaria General
Muni. San Juan del Paraná

Programas de Administración Operativa:

- Contratar 01 (uno) responsable de operaciones, quien será el encargado de la coordinación de actividades del parque, durante el tiempo que dure el convenio; 02 (dos) guarda recursos, a fin de satisfacer las necesidades de protección y manejo del Parque durante el tiempo que dure el convenio. -----
- Contratar 02 (dos) personales para mantenimiento del parque, área forestal y vivero, y así aumentar la extensión de limpieza que abarca las 35 hectáreas del Parque, a fin de mejorar el aspecto del parque ecológico. -----
- Contratar a 05 (cinco) personales para el mantenimiento del parque, área forestal y vivero. -----
- Equipar al personal de control y vigilancia (Guarda Recursos), proveyéndoles uniformes completos, materiales y equipos para el desarrollo eficiente de sus actividades. -----

Programa de Capacitación.

[Handwritten signatures and marks]



ENTIDAD BINACIONAL
YACYRETA



Fomentar la capacitación de los guarda recursos con intensivos cursos o talleres, e incorporar la capacitación del jefe de operaciones a fin de ir formando profesionalmente a los agentes responsables del manejo del Parque Ecológico.

Programa de apertura al público:

1) Apertura del parque a visitantes:

Para la apertura al público se prevé un área de 4(cuatro) hectáreas que serán delimitados para el recorrido y vista. Con el aumento del tráfico de los visitantes, se prevé mejorar los accesos para vehículos y peatones, y también llevar un registro de visitantes.

2) Recepción de visitantes:

Con la presencia de los visitantes, se prevé la colocación de basureros, la construcción de sanitario sexado, y la limpieza periódica.

También serán colocados carteles de la Prohibición de caza y pesca; la prohibición del ingreso al agua; carteles con las especies de árboles; la colocación de extintores, colocación de botiquines de primeros auxilios, y la construcción de un pozo profundo para que tenga agua potable.

3) Permanencia de visitantes:

Delimitar los estacionamientos con sus respectivos carteles; la presencia de Bomberos Voluntarios para ofrecer servicios de enfermería; capacitación de personales para guía para el recorrido por el parque, y la delimitación y prohibiciones dentro del parque.

4) Carteles:

- a) Bienvenida, horario de atención, contactos.
- b) Estacionamientos, sanitarios, basureros, área de fogata
- c) Prohibiciones: caza y pesca; arrojar basuras; fuego; acceso al río; equipos de sonido
- d) Recomendaciones: Depositar la basura en el lugar correspondiente; mantenga a los niños bajo permanente cuidado de un adulto
- e) Informativo: lugar de paso de las vías férreas; nombre de las especies de árboles; las especies de aves que se pueden observar en el parque.-

Presentación de Informes:

La Municipalidad presentará Informes Mensuales, conteniendo los avances efectuados en el Acta. Además, presentará un resumen ejecutivo, conteniendo los avances obtenidos en el periodo y señalando, si los hubiese, los atrasos e incumplimientos incurridos, proponiendo las medidas necesarias para solucionar dichos incumplimientos, cada seis meses. El informe final deberá presentarse en un plazo máximo de sesenta días de la finalización del Acta.

[Firmas manuscritas]



Delia Báez
Secretaria General
Munl. San Juan del Paraná

Es copia fiel del original
Municipalidad de San Juan del Paraná



ANEXO 02
Presupuesto Total
PRESUPUESTO MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ

ITEMS	Unidad de medida	Cantidad	Periodo (meses)	Precio Unitario (Gs.)	Aguinaldo	Sub Total
1. Personal						
Jefe de Operaciones	un	1,00	24	2.000.000	4.000.000	52.000.000
Guarda recursos	un	2,00	24	2.300.000	9.200.000	119.600.000
Viverista	un	2,00	24	1.700.000	6.800.000	88.400.000
2. Mantenimiento, Reparación y Construcción						
Sanitarios sexados	un	5,00	24	1.700.000	17.000.000	221.000.000
Unidad de quinchos	m2	18,00		2.000.000		36.000.000
Pozo perforado y tanque elevado 4000 lts	un	10,00		550.000		5.500.000
3. Insumos						
Mat. Ofic. y limpieza	gl	1,00		30.000.000		30.000.000
Mat. e insumos para desmalezadoras			24	600.000		14.400.000
Reparación bomba, mangueras, caños, electrodomésticos, instalación eléctrica, sanitarios, pintura edificios.			24	3.550.000		85.200.000
Pago Energía eléctrica y agua			24	700.000		16.800.000
Cartelería - Papelería	Gl	1,00	24	600.000		14.400.000
				7.500.000		7.500.000
Total						690.800.000



Es copia fiel del original
Municipalidad de San Juan del Paraná

Delia Báez
Secretaria General
Muni. San Juan del Paraná

[Handwritten signature]



ENTIDAD BINACIONAL
YACYRETA

ANEXO B
CRONOGRAMA DE DESPESAS MENSUAL

ITEMS	ANTICIPADO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	Sub Total	
I. Personal	11,436																										
(1) Jefe de Operación	2,000,000	2,000,000	2,000,000	2,000,000	2,000,000	2,000,000	2,000,000	2,000,000	2,000,000	2,000,000	2,000,000	2,000,000	2,000,000	2,000,000	2,000,000	2,000,000	2,000,000	2,000,000	2,000,000	2,000,000	2,000,000	2,000,000	2,000,000	2,000,000	2,000,000	2,000,000	48,000,000
(2) Guardacostas	4,600,000	4,600,000	4,600,000	4,600,000	4,600,000	4,600,000	4,600,000	4,600,000	4,600,000	4,600,000	4,600,000	4,600,000	4,600,000	4,600,000	4,600,000	4,600,000	4,600,000	4,600,000	4,600,000	4,600,000	4,600,000	4,600,000	4,600,000	4,600,000	4,600,000	4,600,000	110,400,000
(3) Vigilancia	3,900,000	3,900,000	3,900,000	3,900,000	3,900,000	3,900,000	3,900,000	3,900,000	3,900,000	3,900,000	3,900,000	3,900,000	3,900,000	3,900,000	3,900,000	3,900,000	3,900,000	3,900,000	3,900,000	3,900,000	3,900,000	3,900,000	3,900,000	3,900,000	3,900,000	3,900,000	93,600,000
(4) Personal de Limpieza	3,500,000	3,500,000	3,500,000	3,500,000	3,500,000	3,500,000	3,500,000	3,500,000	3,500,000	3,500,000	3,500,000	3,500,000	3,500,000	3,500,000	3,500,000	3,500,000	3,500,000	3,500,000	3,500,000	3,500,000	3,500,000	3,500,000	3,500,000	3,500,000	3,500,000	3,500,000	84,000,000
(5) Mantenimiento Reparativa y	3,500,000	3,500,000	3,500,000	3,500,000	3,500,000	3,500,000	3,500,000	3,500,000	3,500,000	3,500,000	3,500,000	3,500,000	3,500,000	3,500,000	3,500,000	3,500,000	3,500,000	3,500,000	3,500,000	3,500,000	3,500,000	3,500,000	3,500,000	3,500,000	3,500,000	3,500,000	84,000,000
II. Estructuras:																											
Sanitarios secundarios	36,000,000																										36,000,000
Unidad de quites	5,500,000																										5,500,000
Trazo, perforado y tiraje de cables	50,000,000																										50,000,000
III. Insumos																											
Materiales y Limpieza	600,000	600,000	600,000	600,000	600,000	600,000	600,000	600,000	600,000	600,000	600,000	600,000	600,000	600,000	600,000	600,000	600,000	600,000	600,000	600,000	600,000	600,000	600,000	600,000	600,000	600,000	14,400,000
Materiales y Limpieza	3,550,000	3,550,000	3,550,000	3,550,000	3,550,000	3,550,000	3,550,000	3,550,000	3,550,000	3,550,000	3,550,000	3,550,000	3,550,000	3,550,000	3,550,000	3,550,000	3,550,000	3,550,000	3,550,000	3,550,000	3,550,000	3,550,000	3,550,000	3,550,000	3,550,000	3,550,000	85,200,000
Separación bomba, manguera, tuberías, accesorios, pintura, etc.	700,000	700,000	700,000	700,000	700,000	700,000	700,000	700,000	700,000	700,000	700,000	700,000	700,000	700,000	700,000	700,000	700,000	700,000	700,000	700,000	700,000	700,000	700,000	700,000	700,000	700,000	16,800,000
Pago de F. Electricidad y Agua	600,000	600,000	600,000	600,000	600,000	600,000	600,000	600,000	600,000	600,000	600,000	600,000	600,000	600,000	600,000	600,000	600,000	600,000	600,000	600,000	600,000	600,000	600,000	600,000	600,000	600,000	14,400,000
Camión - Empulsa	7,500,000	7,500,000	7,500,000	7,500,000	7,500,000	7,500,000	7,500,000	7,500,000	7,500,000	7,500,000	7,500,000	7,500,000	7,500,000	7,500,000	7,500,000	7,500,000	7,500,000	7,500,000	7,500,000	7,500,000	7,500,000	7,500,000	7,500,000	7,500,000	7,500,000	7,500,000	180,000,000
Total	79,886,000	79,886,000	79,886,000	79,886,000	79,886,000	79,886,000	79,886,000	79,886,000	79,886,000	79,886,000	79,886,000	79,886,000	79,886,000	79,886,000	79,886,000	79,886,000	79,886,000	79,886,000	79,886,000	79,886,000	79,886,000	79,886,000	79,886,000	79,886,000	79,886,000	79,886,000	1,900,000,000



Es copia fiel del original
Municipalidad de San Juan del Paraná

Delia Báez
Secretaria General
Munl. San Juan del Paraná

[Handwritten signature]



ENTIDAD BINACIONAL
YACYRETA

Anexo N° 4
Calendario de Pago de los Servicios

Actividad	Gs.
Anticipo p/ movilizacion 11,436%	79.000.000
Mes 1 - Informe Mensual	23.950.000
Mes 2 - Informe Mensual	23.950.000
Mes 3 - Informe Mensual	23.950.000
Mes 4 - Informe Mensual	23.950.000
Mes 5 - Informe Mensual	23.950.000
Mes 6 - Informe Mensual - Informe Ejecutivo	23.950.000
Mes 7 - Informe Mensual	23.950.000
Mes 8 - Informe Mensual	23.950.000
Mes 9 - Informe Mensual	23.950.000
Mes 10 - Informe Mensual	23.950.000
Mes 11 - Informe Mensual	23.950.000
Mes 12 - Informe Mensual - Informe Ejecutivo	42.450.000
Mes 13 - Informe Mensual	23.950.000
Mes 14 - Informe Mensual	23.950.000
Mes 15 - Informe Mensual	23.950.000
Mes 16 - Informe Mensual	23.950.000
Mes 17 - Informe Mensual	23.950.000
Mes 18 - Informe Mensual - Informe Ejecutivo	23.950.000
Mes 19 - Informe Mensual	23.950.000
Mes 20 - Informe Mensual	23.950.000
Mes 21 - Informe Mensual	23.950.000
Mes 22 - Informe Mensual	23.950.000
Mes 23 - Informe Mensual	23.950.000
Mes 24 - Informe Mensual - Informe Ejecutivo	42.450.000
MONTO TOTAL	690.800.000

Máximo 60 días después de finalizada el Acta

77:

Delia Báez
Secretaria General
Munl. San Juan del Paraná



Es copia fiel del original
Municipalidad de San Juan del Paraná